

DECRETO N° 5250 - 1

TEMUCO,

VISTOS: 16 DIC 2025

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en los Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna de Temuco.

2.- Que, la actividad de venta de Mote con Huesillo es una actividad comercial de temporada tradicional de la zona.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el cambio temporal de funcionamiento de 1 carro de motes con huesillo, en calle Av. Prieto Norte a la altura del N°36, para el día 14 de diciembre del año 2025, correspondiente a la persona individualizada a continuación.

| N° | NOMBRE DEL TITULAR               | RUT        | RUBRO             | UBICACIÓN                                         |
|----|----------------------------------|------------|-------------------|---------------------------------------------------|
| 1  | ALEJANDRA SILVANA GAVILAN FARFAN | [REDACTED] | MOTE CON HUESILLO | ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT Y D. GODOY. |

2.- El departamento de Rentas y Patentes pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar los derechos respectivos de los contribuyentes antes señalados.

3.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM, por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- El Departamento de Desarrollo Económico en conjunto con los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizarán las actividades económicas que se ejerzan en dicha ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/RPM/mm  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- DIDECO
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
TEMUCO

Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica

3208022.-